En Madrid, a 27 de marzo de 2020, siendo las 12:00 h., se reúnen mediante videoconferencia, la representación Sindical de Grupo en Hipermercados y Supermercados Carrefour, previa convocatoria extraordinaria para tratar sobre el Orden del Día.

UNICO.- Actualización Información Plan actuación COVID-19.

Desde CCOO os recordamos los puntos trasladados a la Dirección del Grupo Carrefour:

Control de aforos, la no realización de los inventarios, la NO realización de promociones ni repartir cupones, la actualización el punto 7 de las medidas extraordinarias, la dotación urgente y masiva de uniformidad, la dotación de guantes, mascarillas y geles, solicitamos la instalación al igual que en línea de cajas de metacrilatos en atención al cliente y mostradores de electro, solicitamos NO realizar devoluciones, la eliminación de Turnos partidos, comenzar de inmediato a la realización de ampliaciones y continuar al menos con las contrataciones o aumentarlos, cumplir los protocolo establecidos de aislamiento y desinfección en caso de positivos, seguimos encontrando incidencias en los centros en el proceder de actuación, **seguimos solicitando la eliminación de las aperturas de domingos y festivos, además del cese de actividad al medio día en las tiendas para la correspondiente limpieza, desinfección ó en su caso adelantar aún más el horario de cierre de los centros a las 19.00 horas,** además de extender la aplicación a personal de gasolineras. **CCOO continuará y exige una gratificación extraordinaria económica para todos los trabajadores del grupo Carrefour, no por trabajar que por ello ya tienen sus nóminas, si no por la situación extraordinaria, de exposición, miedo, estrés, incertidumbre y sobrecarga** que padecen en todos los centros de trabajo. Esta Gratificación debe de estar a la altura de la empresa a la que pertenecemos por lo tanto debería de estar por encima del sector, esto es nunca por debajo de los límites del 25% del salario……etc.

Estas medidas entre otras han sido puestas de manifiesto, solicitadas, exigidas, mayoritariamente ***como prevención del contagio y medios de contención*** *tanto para nuestros trabajadores como clientes,* ***además de otras medidas de compensación como son la gratificación extraordinaria económica.***

Por la Dirección se procede a dar respuesta ¨como en reuniones anteriores¨ a peticiones trasladadas durante el periodo de alerta sanitaria por la representación legal de los trabajadores, concretando en las siguientes:

1-Limitación horario apertura al público.

Tal y como se adelantó en notificación enviada el pasado 24 de marzo, el horario de apertura al público de las tiendas en domingos y festivos será con carácter general, de 9h a 15h a partir del próximo día 29 de marzo, y hasta que se comunique por la Dirección de Carrefour otro horario distinto en atención a la evolución de la situación actual en relación con el COVID-19, y sin perjuicio de la reorganización del personal que tenían programada la prestación de servicios dichos días.

Se informa que en la Comunidad de Madrid, ante el incremento de pedidos de E-Commerce, unido a la prioridad de reparto de pedidos a determinados colectivos, se ha procedido a reforzar la preparación de pedidos en los concentradores de **San Fernando de Henares y Ciudad de la Imagen**, pasando a modificar el horario de apertura al público de lunes a domingo de 9:00 a 15:00 horas, reforzando el turno de tarde al mismo nivel que el de la noche mediante ampliaciones de jornada y contrataciones.

Asimismo, el centro de **Alcobendas** mantendrá, a tienda cerrada, la prestación de servicios en turno de tarde los domingos y festivos a fin de dar cobertura a las necesidades de E-Commerce.

En relación con el colectivo de trabajadores que no van a prestar servicios durante la tarde los domingos y festivos con motivo del adelanto del horario de cierre de los centros a las 15:00 horas, por la Dirección se trasladan una serie de alternativas que la representación de los trabajadores ordenándolas de la siguiente forma:

1. La primera sería la compensación con posibles excesos de jornada;
2. La segunda, a falta de exceso de jornada, consideran que la medida será la permuta con el día de descanso lo que provoca una replanificación de domingos y festivos en otro momento del año y ello a los efectos de evitar un incremento de bolsa de horas;
3. La tercera consideran que se debe proceder a la permuta entre trabajadores
4. La cuarta opción la distribución irregular de la jornada.

Estas fórmulas de compensación de jornada también se aplicarán en aquellos centros en los que la Autoridad competente determine la modificación de horarios de apertura al público.
La Dirección se informa la posibilidad de apertura al público de algunos centros en los festivos de Semana Santa, comprometiéndose a informar a la representación legal de los trabajadores una vez se confirme. Asimismo, se informa que en los centros de formato supermercado se mantendrá el turno de noche a tienda cerrada para continuar con las labores de la tienda.

2-Protocolo trabajadores especialmente sensibles.

Por la Dirección se procede a la actualización del protocolo de personal especialmente sensible con motivo del nuevo Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Sars-CoV-2, *actualizado a fecha 26 de marzo de 2020*, siendo ***a partir de este momento el Servicio de Prevención Ajeno quien, una vez valorado el trabajador emita informe que determine o no la "especial sensibilidad", siendo éste último, el que remita a su médico de Atención Primaria el informe para que emita el correspondiente parte de baja.***
Se contactará con todos los empleados, que en el momento presente se encuentren en situación de licencia retribuida por este motivo, para que contacten con un médico del Servicio de Prevención Ajeno a efectos de actualización de su concreta situación.
La Dirección informa, en el momento presente el Ministerio de Sanidad con la evidencia científica disponible a fecha 23 de marzo de 2020, ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las ***personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.***

3-Limitación de devoluciones de mercancía.

Nos informan que desde que se decretó el estado de Alarma las devoluciones de mercancías se han reducido en un 80% si bien, se está valorando un procedimiento para la manipulación y tratamiento de esta mercancía del que se informará a la representación legal de los trabajadores una vez se concrete.

4-Turnos partidos.

La Dirección traslada la imposibilidad de acceder a dicha petición por la organización de la actividad. No obstante, se analizarán las necesidades tienda a tienda para minimizar el número de turnos partidos y establecer un sistema voluntario.
Desde CCOO seguimos insistiendo en la eliminación de los turnos partidos, además de poner de manifiesto que la medida es más que insuficiente, invitando a la Dirección a recapacitar en su decisión.

5-Uniformidad.

Se nos informa que se ha dado orden a los centros para que los trabajadores puedan prestar servicios con el uniforme antiguo, primando en estos momentos la limpieza e higiene frente a la estética. Además de que se está avanzando en otras vías de búsqueda de otra dotación.

6-Prórroga de las medidas de flexibilidad.

Por la representación legal de los trabajadores se solicita información sobre la prórroga de medidas de flexibilidad acordadas en reunión celebrada el pasado 10 de marzo con motivo del cierre de los centros escolares.
La Dirección confirma la prórroga de manera automática de las medidas de flexibilidad acordadas para la plantilla con hijos menores de 14 años a cargo, con motivo del cierre de colegios, mientras persista el estado de Alarma y en todo caso, hasta que la empresa pueda adoptar otras formulas organizativas que garanticen la continuidad de la actividad empresarial, salvo que el trabajador indique lo contrario, se entenderá prorrogada automáticamente la medida a la que se acogió.

8-Limpieza y desinfección.

La Dirección se confirma que todos los equipos cuentan con todos los elementos necesarios para proceder al protocolo de limpieza.

Desde CCOO finalmente recordamos que la Dirección de la **Empresa que se está quedando atrás y tarde** ,en tomar medidas respecto al resto del sector, **como son la gratificación económica por la situación excepcional (que también debería estar a la altura de la empresa), adelantar el cierre a las 19.00 horas, insistir en los aforos,** hay que seguir reforzando las medidas de limpieza y desinfección en todos los centros de trabajo incluyendo gasolineras, **CCOO MANIFIESTA QUE NO CESARÁ EN SUS REIVINDICACIONES, además de seguir siendo vigilantes del cumplimiento de todas las medidas adoptadas en materia de contención sanitaria.**

CCOO SERVICIOS CARREFOUR

CON CCOO

CCOO SERVICIOS CARREFOUR